

PRECIOS POR SERVICIOS NO PORTUARIOS

v 9.3

Item	Nombre y descripción del servicio	Unidad de cobro	Precio o recargo		
------	-----------------------------------	-----------------	------------------	--	--

SECCIÓN 1					
SERVICIOS NO PORTUARIOS EN GENERAL (n1)					
Sección 1.1	Por documentación	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	Total
1.1.1	Documentos y/o tarjetas de identificación				
1.1.1.1	Por emisión de Tarjeta de Identificación (Fotocheck) (n2)	Por Tarjeta	8.47	1.53	10.00
1.1.1.2	Por cambio de sticker (n3)	Por Sticker	4.24	0.76	5.00
1.1.2	Cheques devueltos y mora (n4) (n5)				

(n1) Servicios no regulados.

(n2): Por emisión de Tarjeta de Identificación cuando se genere o elabore una tarjeta de identificación o fotocheck a solicitud de los clientes o usuarios. El importe del servicio será por tarjeta de identificación solicitada y generada.

(n3): Por generación de cambio de sticker de la Tarjeta de Identificación (Fotocheck) por deterioro y a solicitud de los clientes o usuarios. El importe del servicio será por sticker.

(n4): Se aplicará un recargo del uno por ciento (1%) sobre el importe de cheques girados por usuarios a la orden de APM TERMINALS CALLAO S.A que los Bancos devuelvan por falta de fondos o por cualquier otra causa. El importe mínimo del recargo será de USD 10.00 (Diez con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y el importe máximo USD 200.00 (Dieciséis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente, en moneda nacional, independientemente de las acciones judiciales pertinentes a realizar. Este recargo está inafecto al pago del IGV.

(n5): Se aplicará el interés moratorio y compensatorio equivalente a la tasa activa de moneda extranjera (TAMEX) que publica la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el Diario Oficial El Peruano, sobre el monto de las facturas emitidas por APM TERMINALS CALLAO S.A. no canceladas por los Usuarios dentro de los plazos establecidos. Este recargo está inafecto al pago del IGV.

SECCIÓN 2					
RELACIONADO CON CARGA SÓLIDA A GRANEL (n1)					

Sección 2.1	Por limpieza	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	Total
2.1.1	Lavado de camiones				
2.1.1.1	Lavado de llantas y/o carrocería externa de camiones (n6)	Por camión	10.00	1.80	11.80

(n6): Consiste en el lavado de llantas y/o carrocería exterior de los camiones antes de su salida del Terminal Norte, con la finalidad de evitar la dispersión de residuos peligrosos (como concentrados de mineral) que se pueden haber impregnado en dichas unidades vehiculares, conforme a la legislación ambiental y normas municipales. Aplica principalmente a camiones que han transportado previamente concentrados de mineral desde almacenes extraportuarios hacia el Terminal Norte para su posterior embarque.

SECCIÓN 3					
RELACIONADO CON CONTENEDORES (n1)					

Sección 3.1	Por Materiales	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	Total
3.1.1	Provisión de materiales				
3.1.1.1	Provisión de materiales para enzunchado (n7)	Por contenedor	40.00	7.20	47.20

(n7): Consiste en la provisión o entrega de materiales (zunchos de plástico) que son utilizados para asegurar la colocación de las mercancías sobre pallets. El precio aplica para todos los zunchos que sean requeridos por aquellos pallets de un contenedor que vayan a ser inspeccionados (sea por inspección previa demandado por usuario, sea por solicitud de oficial de aduana ante canal rojo o sea por inspección BOE); es decir, el precio aplica por contenedor inspeccionado que requiera de materiales para enzunchado. No aplica para aquellos casos que no se encuentren relacionados con las inspecciones anteriormente descritas.

CONDICIONES DE PAGO

Moneda de pago: Los precios en dólares de los Estados Unidos de América (US) podrán ser canceladas en Nuevos Soles (S/.) de acuerdo al tipo de cambio indicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) el día de la fecha de pago.

Formas de pago: Los pagos podrán realizarse mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado en la cuenta que para este efecto designará APM TERMINALS CALLAO S.A.

Fechas de pago: Los pagos se deberán realizar de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Otros servicios: Al momento de solicitar el servicio.
- Recargos: Inmediatamente después de ocurrido el evento generador del recargo.
- En aquellos servicios que se prestan según un contrato específico firmado entre APM Terminals Callao y un cliente, las condiciones de pago regirán de acuerdo al contrato.

Publicado y actualizado el 08/03/2021

Vigente a partir del 22/03/2021

Visite nuestra página web: www.apmterminals.callao.com.pe